

CIRCULAR EXTERNA No. 24 DE 2024

FECHA: Bogotá D. C., 21 de agosto de 2024

PARA: **BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA BMC Y SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSA -SCB**

ASUNTO: **MODIFICACIÓN MANUAL DE SERVICIOS
NUEVO TITULO 9 - OPERACIONES DEL FAG APLICABLE A LAS OPERACIONES EN LA BMC**


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 numeral 3 de la Resolución No. 9 de 2023 y el artículo 6 de la Resolución 2 de 2024 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario -CNCA, por medio de la presente Circular se informa la modificación al Manual de Servicios para incorporar como nuevo segmento el **Título Noveno “Operaciones en la BMC Garantizadas por el FAG”**, el cual describe las condiciones de acceso y demás aspectos de las operaciones que podrá garantizar el FAG realizadas a través de las Bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales y de otros commodities -BMC .

Se adjunta a la presente circular el Título Noveno junto con sus anexos, los cuales se integran al Manual de Servicios. Este documento reemplaza las versiones del Reglamento Operativo del Fondo Agropecuario de Garantías - FAG, aplicable a las operaciones realizadas a través de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., descrito en la Circular Externa de FINAGRO 55 de 2023.

Adicionalmente, se informa la modificación al Título 6 para indicar el proceso de seguimiento y control para estas operaciones

Lo dispuesto en la presente Circular rige a partir de día 26 de agosto de 2024.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones de Financiamiento y Canales, la Dirección de Garantías y la Dirección de Canales de FINAGRO.
Cordial saludo,



ALEXANDRA RESTREPO GARCÍA
PRESIDENTE



Proyectó: Gloria Suárez Prof. Secretaria General / Yeffer Veloza Prof. Dirección de garantías
Revisó: Jimena Ruiz Asesora de Presidencia
Aprobó: Andres Lozano Vicepresidente de Operaciones de Financiamiento y Canales /Nestor Leon Director de Garantías (e)
Comité Directivo
(Trazabilidad virtual)

